



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA VIAJAR A IRLANDA

DNI O PASAPORTE

Los alumnos deben llevar consigo su documento de identificación, ya sea DNI o Pasaporte, con caducidad mínima de seis meses. Nosotros recomendamos que se lleven ambas cosas (si disponen de ambos), porque si se sufre algún extravío de uno de los dos documentos siempre tendrán un segundo con el que poder justificar su identidad y no retrasar el viaje (visitas al consulado, expedición de nueva documentación, posible pérdida de vuelo, etc.). Eso sí, para evitar que ocurra eso, es muy importante llevar los dos tipos de documentación en sitios distintos. En el caso de alumnos que no tengan DNI comunitario deberán llamar a su embajada para tramitar su pasaporte.

AUTORIZACIÓN PATERNA

Deben llevar consigo una autorización paterna o de tutores formalizada en dependencias policiales. Es un documento que se obtiene cuando el padre o la madre del menor acude a una comisaría de policía o cuartel de la Guardia Civil y solicita que se expida un documento formal que autorice a los profesores encargados del grupo a hacerse cargo de su hijo/a. Ese documento va acompañado del número de identificación del menor, y es muy probable que lo soliciten en el aeropuerto. Es un documento gratuito que solo pueden solicitar y obtener los padres del menor o su tutor legal. Nuestro consejo (para los padres) es que pidan varias copias o fotocopien el original y compulsen las copias, de manera que ocurra lo mismo que con los documentos de identificación: si se pierde una copia no pasa nada, hay más.

Es importante que esté debidamente cumplimentada y firmada por ambos progenitores o tutores, de lo contrario la autorización no sería válida y el alumno no podría salir de España.

Cómo la validez de este documento es de un mes, es importante que lo gestionen a partir del 15 de marzo.

Los datos de los profesores acompañantes que han de figurar en la autorización les serán facilitados más adelante.

En la web de la Guardia Civil (Servicios al ciudadano/Permiso para salida al extranjero de menores) se puede descargar el formulario y cumplimentarlo antes de acudir a las dependencias policiales.

TARJETA SANITARIA EUROPEA

Los alumnos deben llevar la Tarjeta Sanitaria Europea. Gracias a esta tarjeta se tiene cobertura médica gratuita en toda Europa, por lo que ahorraremos grandes costes si tuviéramos que requerir algún servicio médico. Para que el menor obtenga esta tarjeta hay que tener unas cuantas cosas en cuenta como, por ejemplo, que el titular de la tarjeta será el progenitor que esté trabajando, es decir, el menor tendrá su tarjeta a su nombre, pero bajo la tutela de un adulto en activo. Se puede (y debe) solicitar en persona en los centros de la Seguridad Social y cumplimentar el documento de solicitud sanitaria para beneficiarios y familiares. También se puede solicitar por Internet, a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (sede.seg-social.gob.es), no siendo necesario disponer de certificado digital para acceder a este servicio.

TODOS LOS ALUMNOS DEBEN ENTREGAR FOTOCOPIA DE ESTOS TRES DOCUMENTOS A MAYCA TERUEL EL DÍA 26 DE MARZO (O ANTES SI YA LOS TUVIERAN) DEBEN INFORMAR A LOS PROFESORES ENCARGADOS, POR ESCRITO, DE INTOLERANCIAS ALIMENTARIAS, ALERGIAS U OTRO TIPO DE ENFERMEDAD DESTACADA (ADJUNTAR CERTIFICADO MÉDICO).